

Venado Tuerto, Agosto 29 de 1913.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento

Venado Tuerto

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su muy atenta nota de fecha 27 del corriente, de cuyo contenido nos impusimos y sentimos tener que manifestarle en su contestación, que no nos es posible aceptar las condiciones que exige esa Comisión para el aumento del alumbrado público y demás proyectos, por cuanto no concuerda con lo tratado verbalmente entre Vd. y nuestro señor Werner.-

Comenzando por la rebaja de la tarifa del alumbrado público nos permitimos hacerle presente que hemos propuesto el precio de \$ 10,00 oro sellado por cada foco con la condición de que el aumento de esta instalación sea por lo menos de 12 lámparas del mismo tipo que actualmente funcionan y en los puntos que hemos indicado en el plano que adjuntamos a n./ propuesta anterior, mientras que Vd. nos habla solamente de 9 focos, salvo que sea un error de escritura. Como las lámparas tienen que ser conectadas en series de 4 ó seis no es posible instalar nueve. Además se entendía el cambio de la tarifa de curso legal á oro sellado también sobre la tarifa para el alumbrado particular, mientras que Vd. nada nos dice al respecto.-

Con respecto á la instalación proyectada en la plaza queda reducida solamente á 8 lámparas, habiendo estado Vd. conforme con lo que le propuso n./ señor Werner. Para esta instalación estamos dispuestos á no cobrar nada por la mano de obra y también sería por nuestra cuenta la línea principal para conectar estas lámparas con con los cables alimentadores pero todo el material necesario, como ser: postes, lámparas, alambres, etc. tiene que ser abo-

Vnado Tuerto, Agosto 29 de 1913.

Nº 2 - Señor Pte. de la Comisión de Fomento - Vnado Tuerto.

nado por la Comisión de Fomento.- En cuanto á la corriente para este servicio estamos dispuestos á suministrarla gratis solamente las noches de los dias festivos durante las horas de la retreta de la Banda de Música, debiendo comprometerse la Comisión de hacer encender las lámparas al comenzar el concierto y hacerlas apagar tan pronto se retire la Banda. Esto es con el único fin de que no se gaste luz inutilmente.-

Ahora referente á exonerar del alumbrado eléctrico á los demás edificios públicos, lamentamos no poder acceder, por tratarse de un artículo bastante elástico. Como ya le manifesté n/ señor Werner suministraremos gratis á la Comisión de Fomento la corriente necesaria para seis lámparas incandescentes y un ventilador y para el local de la policía para cuatro lámparas y un ventilador, quedando á cargo tanto de la Comisión como de la Policía la correspondiente instalación de las lámparas y ventiladores con material necesario.

Por la corriente eléctrica que necesitará esa Comisión para el funcionamiento de las bombas á colocarse, insistimos en el precio de Diez centavos oro sellado el Kilowatt, precio que se servirá conceptuar bastante equitativo, teniendo en cuenta la gran distancia que hay entre la usina y uno de los lugares en donde será colocada la bomba lo que nos origina una pérdida notable en la tensión de la corriente. Más tarde y si llega á resultar que el consumo es bastante podremos tratar de una rebaja, pero por el momento no nos es posible reducir este precio, por que necesitamos ver el resultado en la práctica.

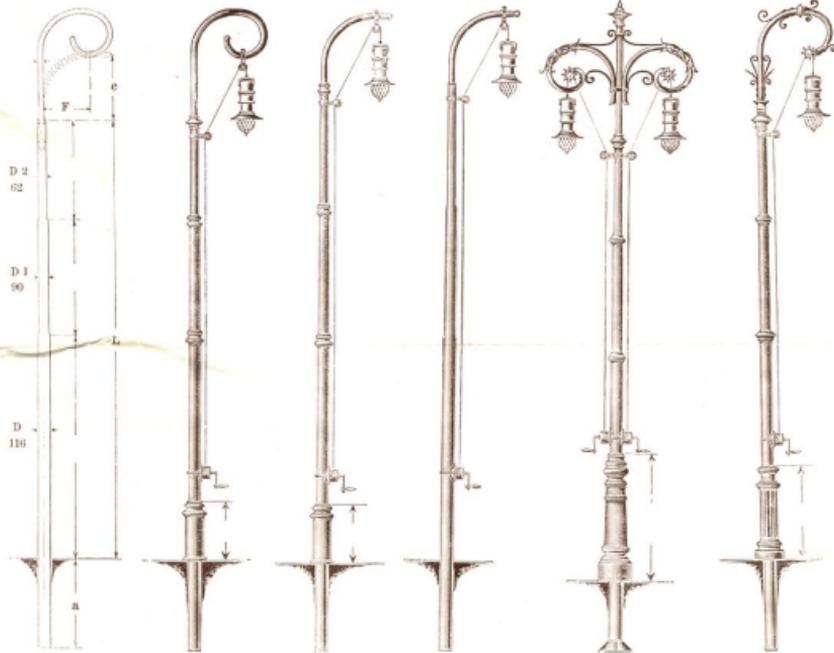
Teniendo en cuenta las diferentes razones que exponemos esperamos que no dejará de reconocer que es bastante razonable y equitativa nuestra propuesta y confiamos por lo tanto que sera aceptada .

Con tales motivos, saludan al Señor Presidente

*M. Werner*  
Es, Sr. Sr.

# COLUMNAS TUBULARES MANNESMANN

para LÁMPARAS de ARCO



Corte del poste N° 805  
tipo I y II  
para Fig. 707 al 711

Fig. 707

Fig. 708

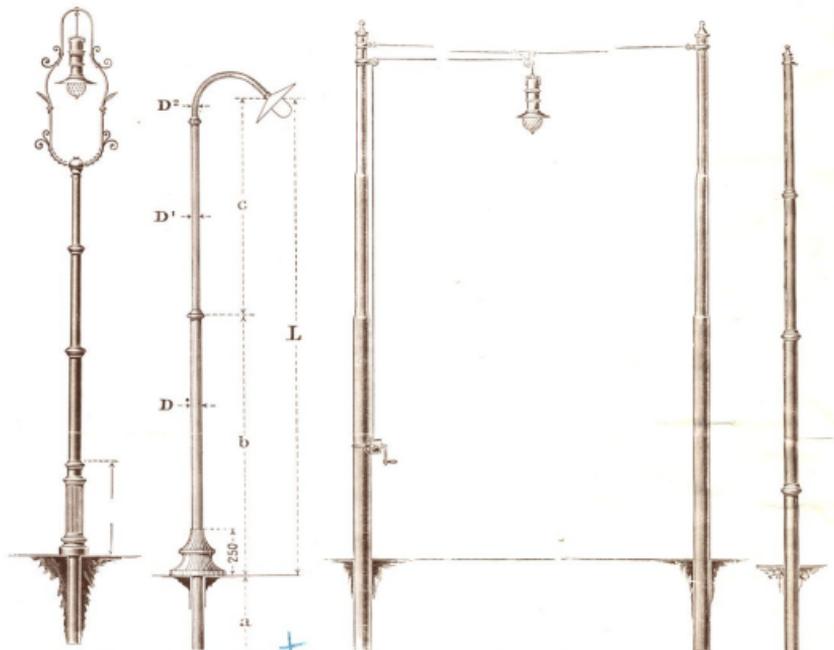
Fig. 708 B

Fig. 709

Fig. 711

Columnas Figura .....		707		708		709		711	
Con poste N° 805 tipo .....		I	II	I	II	I	I	I	II
Altura de foco (L) en metros .....		6	7.50	6	7.50	6	6	6	7.50
Largo de la parte en tierra (a) en metros .....		1.25	1.50	1.25	1.50	1.25	1.25	1.50	
Brazos	Salida (F) en metros .....	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	
	Altura (e) en metros .....	1	1	1	1	1	1	1	
Precio por columna	A completa .....	32. —	35. 50	30. 50	34. —	104. —	49. —	52. 50	
	B sin ornato (sin anillos ni zócalo) véase columna 708 B o/s \$ .....	25. 50	29. —	24. —	27. 50	—	—	—	

Lista N° 136



Columna Fig. 700

Candelabro Fig. 733

Equipo Fig. 600

Ornato Fig. 640

**Columna Fig. 700**

Para estas columnas son aparentes los postes N° 805 tipo I, II y III de la lista N° 126, la lira Fig. 101 de la lista N° 146 y los ornatos según Fig. 708, 709 y 711 de la lista N° 131.

**PRECIOS A PEDIDO**

**Candelabro Fig. 733**

Los candelabros ó columnitas Fig. 733 se destinan para alumbrado con lámparas incandescentes; el brazo está curvado del mismo poste y tiene 450 m/m. de salida.

**Dimensiones y Precios**

	D	D 1	D 2	D	D 1	D 2
Díametro ext. del candelabro.....m/m.	87	61	42	97	71	42
Longitud de los tramos.....m/m.	a	b	c	a	b	c
	733	1753	1253	733	2333	1733
Altura de foco L.....	3 m.			4 m.		
Precios con anillos y zócalo.....	15.60			19.10		

**Ornato Fig. 640**

Este ornato compuesto de tres anillos sirve para los postes N° 805 tipo IV, el anillo grande es ajustable á cualquier altura del tramo inferior por medio de tornillo y hace las veces de zócalo.

**PRECIO de los tres anillos o's \$ 4.10**

**Equipo Fig. 600:** Disposición de postes y equipos para suspensión de lámparas de arco á través de calles. Los postes véase lista N° 126 y las piezas del equipo en la lista N° 146.